



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 526.-

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR JUAN TOMÁS FONSECA CÁCERES, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción 3 de julio de 2024

VISTO: La Resolución N° 62 del 31 de enero de 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se instruye sumario administrativo al Tercer Secretario Juan Tomás Fonseca Cáceres, por la supuesta comisión de faltas graves tipificadas en la Ley N° 1626/2000 «De la Función Pública»; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1626/2000 «De la Función Pública», en su artículo 77, establece que la Resolución que recayese en el sumario administrativo será fundada y se pronunciará sobre la comprobación de los hechos investigados, la culpabilidad o inocencia del encausado y, en su caso, la sanción correspondiente, quedando la aplicación de la pena a cargo de la máxima autoridad del organismo respectivo, quien deberá implementarla en el plazo de cinco días.

Que, por Resolución N° 71 del 6 de marzo de 2024, dictada por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, se designó a la abogada Juana Cristina Pérez Trivero como Jueza Instructora del sumario administrativo instruido por el Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Juan Tomás Fonseca Cáceres, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1626/2000 «De la Función Pública».

Que, la Jueza Instructora designada dictó el 14 de junio de 2024, la Resolución N° 02/2024, en la que resolvió el sobreseimiento del sumario, señor Juan Tomás Fonseca Cáceres con cédula de identidad civil N° 3.388.998, funcionario permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores, por los fundamentos expuestos en el exordio de la referida resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por concluidas las diligencias del sumario administrativo instruido al señor **Juan Tomás Fonseca Cáceres**, con cédula de identidad civil N° 3.388.998, funcionario permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme la Resolución N° 02/2024 del 14 de junio de 2024 del Juzgado de Instrucción.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y remitir los antecedentes sumariales a la Dirección de Asuntos Legales a los efectos de su archivo.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro